

DOCUMENTO Informe: 884444 - Fecha(23112022) - Exp(2022_17052) - Convocatoria Bases Concurso Artefactos 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AFDGL-HHBMM-KT3KZ Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 9:13:34 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 24/11/2022 12:02
	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 12:02



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

**CONVOCATORIA DE CONCURSO DE DESFILE DE
ARTEFACTOS
CARNAVAL DE BADAJOZ 2023**

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía de Ferias y Fiestas, convoca concurso que a continuación se determinará, con arreglo a las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Badajoz, con el objeto de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas de los Carnavales, tiene como objeto el Concurso Oficial de Artefactos de las citadas fiestas, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de fecha 2 de febrero de 2009.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán participar todos los grupos que lo deseen, nacionales y extranjeros, cumpliendo las condiciones detalladas en el punto cuarto de ésta convocatoria de concurso, así como, fotocopia tarjeta ITV favorable, permiso de circulación en vigor, seguro en vigor en las fechas del Carnaval de Badajoz 2023, impuesto de circulación (rodaje) y permiso de conducción de los conductores.

Las Inscripción para participar en el concurso, que se adjunta en ésta convocatoria como Anexo I, podrá realizarse en el **Registro General de este Ayuntamiento** o en la forma establecida en el **artículo 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que sea presentada a través de Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto y debidamente fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada junto con los documentos que se presenten. En el correspondiente boletín de inscripción que, la Concejalía de Ferias y Fiestas, facilitará, a través de la página Web, a los grupos o a sus representantes, el cual deberá ser cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona en quién recaiga el nombramiento de representante acreditado. No serán válidas aquellas inscripciones recibidas vía email.

Queda expresamente prohibido el uso de barbacoas, dando lugar el uso de las mismas, a la expulsión del desfile, del Concurso y a la inmovilización de vehículo, perdiendo los derechos a Ayudas, Participación y Premios.

DOCUMENTO Informe: 884444 - Fecha(23112022) - Exp(2022_17052) - Convocatoria Bases Concurso Artefactos 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AFDGL-HHBMM-KT3KZ Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 9:13:34 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 24/11/2022 12:02	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 12:02



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

No podrán obtener la condición de beneficiarios del premio las personas en quienes concurra alguna circunstancia prevista en el art 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los beneficiarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

TERCERA: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de inscripción **comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el B.O.P. y finalizará el 15 de diciembre de 2022.**

Las inscripciones deberán incluir:

- * Modelo de inscripción correctamente relleno.
- * Foto para su incorporación en la página web oficial del Carnaval de Badajoz (www.carnavaldebadajoz.org)
- * Alta a terceros, que deberá presentarse en el mismo momento que la inscripción, pero por separado, y corresponderá con el CIF de la agrupación o, en su defecto, si pertenece al presidente, haciendo constar esta circunstancia en el mismo, a efectos de la declaración de la renta.
- * Fotocopia tarjeta ITV favorable
- * Permiso de circulación en vigor
- * Seguro en vigor en las fechas del Carnaval de Badajoz 2023
- * Impuesto de circulación (rodaje)
- * Permiso de conducción de los conductores

Para que las inscripciones sean consideradas válidas, deberán entregarse correctamente rellenas, en el modelo facilitado en Anexo I y deberán adjuntar toda la información solicitada. Así como la Autorización debidamente firmada de su consentimiento explícito para el uso de sus datos personales en tratamiento de imagen, en el modelo facilitado en Anexo II, o con cualquier otro modelo valido que cumpla con

DOCUMENTO Informe: 884444 - Fecha(23112022) - Exp(2022_17052) - Convocatoria Bases Concurso Artefactos 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AFDGL-HHBMM-KT3KZ Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 9:13:34 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 24/11/2022 12:02	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 12:02



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

esta normativa.

Horario del Registro presencial es de 9:00 a 13:00 h de lunes a viernes.

Cualquier cambio o comunicación deberá ser realizada por escrito y presentada a través del Registro General del Ayuntamiento de Badajoz, Plaza de España, núm. 1 o en la forma establecida en el **artículo 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que sea presentada a través de Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto y debidamente fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada junto con los documentos que se presenten.

El mero hecho de realizar la inscripción en el concurso supone el conocimiento y aceptación de la convocatoria.

CUARTA: VEHÍCULOS ARTEFACTOS

Los vehículos artefactos que participen en el desfile, deberán ser autopropulsados, compacto o articulado, con cabida para que, al menos 10 participantes, puedan realizar el desfile subidos al artefacto cómodamente.

El vehículo para poder participar, deberá estar modificado y con la estructura reformada, portando motivos carnavaleros. Las dimensiones máximas permitidas serán de 3 x 12 x 4 metros (ancho, largo y alto). La decoración y la publicidad que porta el artefacto no se considera transformación. Para participar en concurso la decoración debe cambiar cada año, ser distinta a la utilizada en el concurso del año anterior.

Los Artefactos inscritos en el concurso, deberán presentar un Proyecto, que consistirá en una descripción que indique las modificaciones realizadas en el Artefacto, adjuntando imagen (foto o dibujo) del estado final del mismo. Junto con la inscripción se presentará una imagen o copia del Proyecto presentado el año anterior con el que se justifica el cambio de temática y diseño del Artefacto.

El Proyecto se entregará en la Concejalía de Ferias y Fiestas, finalizando el plazo de presentación del mismo, el **día 16 de enero de 2023**, para que el Técnico municipal le dé el **Vº Bº, si procede**, al vehículo artefacto para su posterior participación en el desfile.

Asimismo, el Técnico de Policía Local revisará toda la documentación aportada, emitiendo la correspondiente autorización, **sin la cual no podrá utilizarse el vehículo en ninguno de los desfiles y actividades previstos para el Carnaval 2023**.

Será necesario colocar en lugar visible la autorización que permitirá circular durante el desfile y el uso del vehículo durante las otras actividades a realizar durante el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884444 AFDGL-HHBMM-KT3KZ SF162ED0CD49278310670C8FDC79498D1041B14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/informatica.do?opc_id=279&pes_coo=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALÍA DE FERIAS Y FIESTAS

ARTISTICA (25% DEL TOTAL) Máx. 75 puntos.		puntos
	MÚSICA RELACIONADA CON EL TIPO	1 a 25 puntos
	ANIMACIÓN	1 a 25 puntos

En caso de empate entre grupos, ganará el que haya tenido mayor puntuación en la parte técnica.

El jurado visitará los distintos artefactos participantes para valorarlos, recogiendo, en ese momento, la firma de un representante de los mismos; certificando así que el artefacto ha sido valorado y que cumple las bases para la participación en el Concurso de Artefactos del Desfile de Carnaval 2023.

Una vez resuelto el fallo del Jurado y antes de hacerse público, un representante de los Artefactos, podrá revisar la documentación.

El fallo del jurado sólo será apelable en caso de errores de suma, de orden y nombre, así como de penalizaciones no demostrables a los grupos mediante documento gráfico, que podrá ser solicitada por el grupo implicado.

El fallo del concurso del desfile, se dará a conocer el domingo día 19 de febrero de 2023 en el Paseo de San Francisco, al finalizar el recuento.

Las hojas de puntuación del jurado serán facilitadas por parte de la Concejalía de Ferias y Fiestas a cada uno de los Jurados y deberán ser presentadas sin enmiendas, y en el caso de que algún dato tuviera que modificarse, se hará constar en el dorso del documento la modificación realizada, el motivo y la firma del Jurado.

Junto a esas hojas de puntuación se presentarán las hojas en las que se han recogido las firmas de los artefactos participantes, justificando así que el jurado los ha valorado.

Del Artefacto, el jurado valorará la dificultad técnica de su realización, la originalidad del proyecto y el uso de materiales.

Del conjunto de Música-Disfraz, el jurado valorará que el conjunto de estos 2 elementos vaya acorde con la temática del Artefacto. Valorándose también la originalidad, dificultad y materiales utilizados en el disfraz.

SEXTA: ORDEN DE SALIDA Y PENALIZACIONES

Para determinar el orden de salida de los Artefactos, se celebrará un sorteo en el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884444 AFDGL-HHBMM-KT3KZ 5F162ED0CD49278310670C6FDC79498D1041B14), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/verificar.do?opc_id=279&pes_cod=1&sent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

B. Los Artefactos tienen 30 minutos para completar la mitad del recorrido donde habrá un punto de control en el que habrá de comprobar el tiempo empleado y firmar el mismo. Lo mismo sucederá en el final del recorrido.

Minutos	Penalización	Minutos	Penalización
0-1	5 puntos	10-11	55 puntos
1-2	10 puntos	11-12	60 puntos
2-3	15 puntos	12-13	65 puntos
3-4	20 puntos	13-14	70 puntos
4-5	25 puntos	14-15	75 puntos
5-6	30 puntos	15-16	80 puntos
6-7	35 puntos	16-17	85 puntos
7-8	40 puntos	17-18	90 puntos
8-9	45 puntos	18-19	95 puntos
9-10	50 puntos	19-20	100 puntos

SÉPTIMA: PREMIOS

Se establece un único premio de 8.000,00 €, que se dividirá a partes iguales entre los **diez primeros premiados**.

El importe de los premios establecidos serán brutos (impuestos no aplicados).

En el caso de que se produjera uno o varios empates, para desempatar se tendrá en cuenta la puntuación más alta obtenida en el apartado de valoración de la Parte Técnica.

DOCUMENTO Informe: 884444 - Fecha(23112022) - Exp(2022_17052) - Convocatoria Bases Concurso Artefactos 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AFDGL-HHBMM-KT3KZ Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 9:13:34 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 24/11/2022 12:02	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 12:02



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

Además de la cuantía económica recibirán:

- 1º Premio: Trofeo y diploma
- 2º Premio: Trofeo y diploma
- 3º-Premio: Trofeo y diploma
- 4º-Premio: Diploma
- 5º-Premio: Diploma
- 6º-Premio: Diploma
- 7º-Premio: Diploma
- 8º-Premio: Diploma
- 9º-Premio: Diploma
- 10º-Premio: Diploma

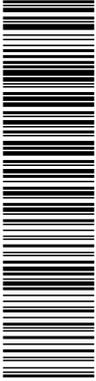
Se establece para todos los participantes en el Desfile de Artefactos, concursen durante el mismo o no, una compensación de participación está dotada de **300 Euros**, para aquellos Artefactos que desfilen con un número de participantes **no inferior a 10 personas** y una ayuda a la preparación del desfile de **100 Euros**.

En cuanto a los demás puntos se atenderá a lo establecido normas recogidas en la convocatoria de Comparsas.

Las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de los premios y ayudas contemplados, se atenderán con cargo a la partida 80 338 481 del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2023.

El fallo del concurso del desfile, se dará a conocer el domingo día 19 de febrero de 2023 en Paseo de San Francisco, al finalizar el recuento puntuaciones, como consta en el punto sexto de ésta convocatoria y será publicado en la página web del Ayuntamiento de Badajoz.

DOCUMENTO Informe: 884444 - Fecha(23112022) - Exp(2022_17052) - Convocatoria Bases Concurso Artefactos 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AFDGL-HHBMM-KT3KZ Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 9:13:34 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 24/11/2022 12:02
	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884444 AFDGL-HHBMM-KT3KZ 5F162ED0CD49278310670C6FDC79498D1041B14) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytobadajoz.es/portal/portal/verificacion.do?opc_id=279&pes_cco=-1&sent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

El tratamiento de los datos está legitimado por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento así como por el cumplimiento de una obligación legal conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Decreto 47/2017, de 18 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a personas jurídico privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sus datos podrán ser cedidos por motivos de promoción en las diferentes redes y páginas web del Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, cancelación y oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a las oficinas centrales del Ayuntamiento de Badajoz o a la dirección de correo electrónico dpd@aytobadajoz.es

Para obtener información adicional y detallada, visite nuestro sitio la página Web municipal: <https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/portada>

Tratamiento de datos personales. -

El Ayuntamiento de Badajoz queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de gestionar los concursos culturales y con estricta aplicación de lo dispuesto en el RGPD, LOPDGDD, así como a cualquier otra normativa complementaria, ya sea nacional o europea, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

Por tanto, sobre el Ayuntamiento de Badajoz recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica de este documento.

DOCUMENTO Informe: 884444 - Fecha(23112022) - Exp(2022_17052) - Convocatoria Bases Concurso Artefactos 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AFDGL-HHBMM-KT3KZ Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 9:13:34 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 24/11/2022 12:02
	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 12:02



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALÍA DE FERIAS Y FIESTAS

ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
Finalidad	Tratar los datos facilitados por el solicitante con el fin de gestionar la participación en concursos culturales, así como la solicitud del consentimiento para la toma de imágenes con fines promocionales.
Legitimación	Artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Artículo 6.1.e) del RGPD: Misión realizada en interés público Artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento del interesado Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura Decreto 47/2017, de 18 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a personas jurídico privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
Destinatarios	Se prevé la cesión y publicación en páginas web del Ayuntamiento y redes sociales. No se prevé la transferencia internacional de datos
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos y derechos digitales recogidos en la Ley 3/2018. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD)
Procedencia	El propio interesado, su representante legal.
Ejercicio de derechos:	Plaza de España, 1 - 06002 Badajoz (España) dpd@aytobadajoz.es

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace web: <https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/portada>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 884444 AFDGL-HHBMM-KT3KZ 5F162ED0CD A9278310670C6FDC79498D1041B14), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytobadajoz.es/portal/portal/verificar/verificar.do?opc_id=279&pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO Informe: 884444 - Fecha(23112022) - Exp(2022_17052) - Convocatoria Bases Concurso Artefactos 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AFDGL-HHBMM-KT3KZ Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2022 a las 9:13:34 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 24/11/2022 12:02
	ESTADO FIRMADO 24/11/2022 12:02



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

AUTORIZACIÓN INFORMADA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES
(menores de 14 años y mayores de 14 años)

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), desde el área de **Ferias y fiestas del Ayuntamiento de Badajoz** solicitamos su consentimiento explícito para los tratamientos que seguidamente se indican:

En caso de menores de 14 años, conforme al **artículo 7.2 de la LOPDGDD**: El tratamiento de los datos de los menores de catorce años, fundado en el consentimiento, solo será lícito si consta el del titular de la patria potestad o tutela, con el alcance que determinen los titulares de la patria potestad o tutela.

D./D^a. con D.N.I., domicilio en y teléfono de contacto actuando en nombre y representación del menor, en calidad de, queda informado/a, a través de la presente, de que durante el desarrollo de los talleres, cursos y actividades culturales promovidas por el Ayuntamiento de Badajoz, podrán realizarse fotografías, individuales y en grupo, para su posterior publicación en la página Web municipal y otras publicaciones editadas por este Ayuntamiento (sitios Web, Redes Sociales, revistas locales, etc.), con la única finalidad de promocionar las mismas.

A continuación, marque lo que proceda:

FOTOGRAFÍAS/ VÍDEOS
AUTORIZO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
La realización de fotografías o vídeos del menor y posterior uso de las mismas en los términos anteriormente descritos.



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS



Ayuntamiento de Badajoz
Servicio de Tesorería
C/ San Juan nº 1 3ª Planta
06002 Badajoz
Fax: 924 24 58 00

ALTA DE TERCEROS

FECHA DE ENTREGA: Núm. Tesorería

FICHA DE ALTA DE TERCEROS
(DOMICILIACION A EFECTOS DE PAGOS)

DATOS DEL SUJETO TITULAR DEL PAGO:
APellidos y nombre / RAZON SOCIAL

.....
DOMICILIO: NUM. PISO
LOCALIDAD PROVINCIA C.P
D.N.I./ N.I.F.: TELEFONO

REPRESENTATE LEGAL:
APellidos y nombre / RAZON SOCIAL

.....
DOMICILIO: NUM. PISO
D.N.I./N.I.F. TELEFONO

DATOS DE LA CUENTA:

ENTIDAD
DIRECCION DE LA SUCURSAL
PROVINCIA C.P TELÉFONO

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>				

EL INTERESADO

LA ENTIDAD FINANCIERA CERTIFICA QUE LA CUENTA RESEÑADA ES DE LA TITULARIDAD DE LA PERSONA DOMICILIATARIA

FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA

- La presentación de este documento se efectuará en el **REGISTRO GENERAL** del Excmo. Ayto. de Badajoz, Plaza España nº 1, sin tachaduras ni enmiendas.
- Se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o C.I.F.
- La domiciliación surtirá efectos desde la fecha de entrada en la Tesorería Municipal para todos los derechos de cobro del titular y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado.
- El usuario autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para la prestación del servicio solicitado. Los Datos Personales recogidos serán incorporados a los correspondientes ficheros titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz. Los datos recogidos en el presente documento son confidenciales y están protegidos conforme a lo dispuesto en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal